



**RESOLUCIÓN NÚMERO 108 DE 2014
(05 DE JUNIO 2014)**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 005 DE 2014

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A., En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que **TRANSCARIBE S.A.**, adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 005 DE 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° numeral 2° literal b de la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en el Decreto 1510 de 2013, proceso de selección para "Contratar el servicio de enlace dedicado a internet de 7168 kbps (1:1) clear channel, servicio de correo, proxy, firewall y hosting de la página web de Transcaribe S.A."

Que a partir del seis (06) de mayo del año 2014, se publicaron los estudios previos, aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada – Menor Cuantía N° 005 de 2014, para contratar el servicio de enlace dedicado a internet de 7168 kbps (1:1) clear channel, servicio de correo, proxy, firewall y hosting de la página web de Transcaribe S.A.", en la página web de **TRANSCARIBE S.A.**, www.transcaribe.gov.co, y en el Secop: www.contratos.gov.co.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma, no se recibió solicitud alguna para que el proceso de selección abreviada se limitara a Mipymes, por lo cual no se realizó la mencionada limitación.

Que dentro del plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se presentó observación alguna.

Que el dieciséis (16) de mayo de 2014, se dio apertura al proceso de selección mediante Resolución N° 090 de la misma fecha, y se publicaron los pliegos definitivos, en la página web de Transcaribe S.A.: www.transcaribe.gov.co, y en el Secop: www.contratos.gov.co.

Que dentro del plazo legal para la presentación de manifestaciones de interés, presentaron las siguientes empresas:

1. REDES INTEGRALES S.A.- Presentó manifestación el día 19 de mayo de 2014 a las 16:08 p.m.
2. MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S- Presentó manifestación el día 20 de mayo de 2014 a las 11:48 a.m.
3. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A E.S.P- ETB - Presentó manifestación el día 20 de mayo de 2014 a la 1:50 p.m.

Que teniendo en cuenta el número de manifestaciones presentadas, no se hizo necesario realizar audiencia de sorteo y consolidación de oferentes.

Que dentro del plazo estipulado para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de la empresa ETB, las cuales fueron resueltas, enviadas al correo de contacto y publicadas en la pagina del SECOP.

Que en la fecha programada para el cierre, se presentaron los siguientes proponentes:

1. MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S- Presentó propuesta el día 26 de mayo de 2014, a las 13:57 p.m.



2. REDES INTEGRALES S.A.- Presentó propuesta el día 26 de mayo de 2014, a las 14:31 p.m.

Que el 30 de mayo de 2014, se publicó informe de evaluación en la página web de Transcaribe S.A.: www.transcaribe.gov.co , y en el Secop: www.contratos.gov.co, y de acuerdo con las verificaciones y evaluaciones efectuadas por el Comité evaluador, el proponente resulto habilitado tal y como se señala en el siguiente resumen:

FACTOR	REDES INTEGRALES S.A.
	VERIFICACION
Aspectos Jurídicos	CUMPLE
Aspectos Financieros	CUMPLE
Aspectos técnicos	CUMPLE
Aspectos Económicos y de calidad	EVALUACION
FACTOR ECONOMICO	300
FACTOR CALIDAD	600
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de contratación (hasta el 3 de junio de 2014) no se presentaron observaciones a los informes de verificación y evaluación.

Que en virtud de lo anterior, y de conformidad con los requisitos exigidos por TRANSCARIBE S.A. en el pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 005-2014 y una vez analizada y estudiada la propuesta presentada dentro de dicho proceso de selección, los miembros del Comité Evaluador designado mediante resolución N° 090 del 16 de mayo de 2014, recomendaron al ordenador del gasto acoger los informes presentados por los integrantes de dicho comité y en consecuencia adjudicar el contrato al proponente REDES INTEGRALES S.A., que obtuvo un puntaje total de: 1000 PUNTOS.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que resulta del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 005-2014, cuyo objeto es la "contratar el servicio de enlace dedicado a internet de 7168 kbps (1:1) clear channel, servicio de correo, proxy, firewall y hosting de la página web de Transcaribe S.A.", a la empresa REDES INTEGRALES S.A., identificada con el Nit.: 900.123.895-8, representada legalmente por Laudith Pantoja Palomino, por la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$16.240.000) pesos, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la empresa REDES INTEGRALES S.A., a su representante legal o por quien haga sus veces de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



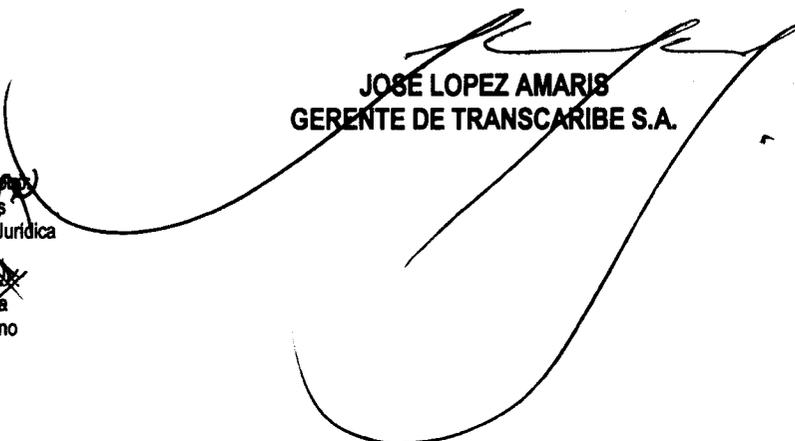
ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página web del portal único de contratación SECOP, www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa, al tenor de lo dispuesto en el párrafo primero (1º) del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Cinco (05) días del mes de junio de 2014. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JOSE LOPEZ AMARIS
GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

Revisó y Aprueba
Ercilia Barrido
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto
Maria Ferreira
Asesor Externo